

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

VIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcoch (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Félix Pinto

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

Gestora

PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Gastos Funerales



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

RENTA
Dignidad

Gastos Funerales

Es el pago de Bs1.800, por una sola vez, que se puede solicitar ante el fallecimiento de un o una beneficiaria de la Renta Dignidad.

REQUISITOS

1. Certificado de defunción original.
2. Fotocopia del documento de identidad del o la beneficiaria fallecida (portar original)*
*En caso de no contar con la cédula de identidad original de la persona fallecida se debe recabar una certificación del documento otorgada por el SEGIP.
3. Fotocopia del documento de identidad del solicitante (portar original).
4. Además, se debe adjuntar, de acuerdo al tiempo desde el fallecimiento de la persona beneficiaria, lo siguiente:

◆ Durante los primeros 6 meses desde el fallecimiento:

Factura o recibo original a nombre del solicitante. En caso de ser recibo, se precisa la presencia de dos testigos que den fe respecto al pago del funeral, quienes deben presentar fotocopias de sus documentos de identidad.

◆ De los 6 a los 18 meses del fallecimiento:

La documentación requerida que acredite el parentesco con el beneficiario o la beneficiaria fallecida.

Todo trámite
es gratuito

SOLICITANTE DE ACUERDO AL PLAZO DESDE EL FALLECIMIENTO

- ◆ Durante los 6 primeros meses desde el fallecimiento, cualquier persona que acredite haber cancelado el sepelio de una beneficiaria o beneficiario de la Renta Dignidad puede solicitar este pago.
- ◆ Entre los 6 y los 18 meses del fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario puede solicitar este pago uno de los derechohabientes en el siguiente orden de prelación: cónyuge, hija(o), madre o padre, hermana(o).
- ◆ Pasados los 18 meses desde el fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario, se pierde el derecho a solicitar el pago de los Gastos Funerales.

IMPORTANTE

Luego de verificar el registro del beneficiario fallecido en plataforma, puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio original.

PAGO

Si no existen observaciones en la documentación, se habilita el pago de los Gastos Funerales en las entidades financieras autorizadas en un plazo de 30 días calendario desde la solicitud.

ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS

